



DECIMOSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe del Director General**Segundo informe complementario: Seguimiento del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)****Addendum**

1. Como se informó al Consejo de Administración en el documento GB.292/16/2, en el curso de 2004 se ensayaron siete productos biométricos a bordo de un barco de crucero, en un entorno marítimo genuino. Al cabo de esas pruebas, se determinó que dos de dichos productos cumplían los requisitos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), y de la norma ILO SID - 0002. No obstante, en el párrafo 6 del informe citado se indicó que los expertos de la Oficina estaban estudiando la posibilidad de que, con ajustes menores, algunos de los demás productos tal vez podrían satisfacer los requisitos necesarios y ser así incluidos ulteriormente en la lista que la OIT facilitaría a los Estados Miembros de la Organización.
2. El principal problema que se planteaba con respecto a cuatro de los cinco otros productos era el de su interoperabilidad global. Gracias al apoyo financiero aportado por el Proyecto de Seguridad Biométrica Nacional de Estados Unidos, se encargó un estudio complementario con el fin de investigar las causas de los problemas de interoperabilidad; el experto de la Oficina diseñó un programa informático para resolver dichos problemas, que se puso a disposición de los proveedores de los productos ensayados en 2004 a fin de que procedieran a los ajustes necesarios. Luego, se llevó a cabo una segunda etapa de ensayos de seis de esos productos (incluidos los dos que ya habían cumplido los requisitos de las normas de la OIT).
3. Estas pruebas se efectuaron en un entorno de simulación (en la medida en que no se justificaba incurrir en los gastos inherentes a una nueva prueba de seis semanas a bordo de un buque), basándose en los datos recopilados durante las pruebas de 2004. Las nuevas pruebas pueden describirse como una simulación razonable de los resultados que se hubieran obtenido durante las primeras pruebas a bordo del buque si se hubiese contado entonces con el programa informático diseñado para resolver los problemas de interoperabilidad. Los resultados de las nuevas pruebas y las conclusiones a que llegó el experto de la OIT se presentaron a los expertos independientes del grupo SC37, encargado de las normas biométricas de la Organización Internacional de Normalización (ISO), quienes prestaron sus servicios gracias a la amable cooperación de la ISO. La principal conclusión del experto de la OIT, que tomó plenamente en consideración los comentarios

formulados por los demás expertos biométricos, es que se puede añadir un nuevo producto a los dos productos señalados en la primera lista de la OIT, por cuanto las metas de rendimiento fijadas por la OIT se cumplen claramente no sólo cuando cada producto se utiliza por separado sino también cuando opera en interacción con los otros dos.

4. Por consiguiente, cabe considerar ahora que los tres productos indicados a continuación cumplen los requisitos previstos en el Convenio núm. 185 y en la norma ILO SID-0002:

Vendedor	Descripción del proveedor del servicio biométrico (BSP)	Tipo de sensor biométrico
Sagem	BioAPI v1.1 Sagem BSP	MSO 100
Hyundai	TRUEGATE-HIT-SHB BSP	Smiths Heimann ACCO 1394
Steria	Steria BioMatch v1.3	Smiths Heimann ACCO 1394

Ginebra, 18 de marzo de 2005.

Este documento se presenta para información.